

RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA PAF-ADR-I-043-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, y la Adenda No. 1 de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de éstos, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección hasta el día **Veinte (20) de octubre de dos mil veinte 2020 a las 05:00 p.m.**

No obstante lo anterior, además de la presentación de observaciones dentro del lapso mencionado, adicionalmente se radico Una (01) observación extemporánea al correo electrónico dispuesto para la convocatoria, frente a la cual se emitirá, igualmente, respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADOS:

De: Grupo Licitador <licitacionesinterv2020@gmail.com>

Enviado: viernes, 23 de octubre de 2020 1:22 p. m.

OBSERVACION JURIDICA No. 1

Por medio de la presente nos permitimos solicitar a la entidad la siguiente aclaración; los términos de condiciones indican en el ÍTEM 1.23.

CONFLICTO DE INTERÉS, subnumeral 1.23.4.

1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

Se indica que existe conflicto de intereses si se han presentado propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con findeter. por lo que queremos aclarar si se pueden presentar propuestas a interventorías siendo adjudicatarios de consultorías o viceversa, o esto es considerado también como conflicto de interés.

RESPUESTA:

En consideración a la observación presentada, se debe señalar que la causal de rechazo dispuesta en el numeral 1.37.10 Subcapítulo I “GENERALIDADES” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, determina el rechazo frente a la propuesta presentada dentro de una convocatoria de obra por quien a la fecha funge como contratista de interventoría y/o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

Para constancia, se expide a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A.**